



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 12 DE JULIO DE 2007.

En Guadalajara, a doce de julio de dos mil siete. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Ana Cristina Guarinos López, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a María José Agudo Calvo, D^a María Carmen Heredia Martínez, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Mariano Castillo García, D^a Isabel Nogue roles Viñes, D. Alfonso Esteban Señor, D. Daniel Martínez Batanero, D. Jesús Alique López, D. Eusebio Robles González, D^a Marina Isabel Alba Pardo, D. Luis Mariano Sevillano Conejo, D^a Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D. José María Alonso Llorente, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Elena Martín Ruiz, D. Daniel Jiménez Díaz y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, estando asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Fco. Javier González Martínez, que da fe del acto.

No asisten D^a María Soledad Herrero Sainz-Rozas y D. José Alfonso Montes Esteban, que justifica su ausencia.

Siendo las diez horas con cinco minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión.

A continuación se pasa a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 29 DE JUNIO DE 2007.

El borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 29 de junio de 2007 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Elecciones y Constitución del Ayuntamiento.

CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE LA CONCEJAL D^a M^a SOLEDAD HERRERO SAINZ-ROZAS.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del escrito presentado por la Concejala de este Ayuntamiento D^a M^a Soledad Herrero Sainz-Rozas por el que renuncia a su condición de Concejala con motivo de su nombramiento como Consejera de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dándole la enhorabuena por su nombramiento y deseándole lo mejor como Consejera de Cultura, manifestaciones a las que se adhieren los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales.

A la vista de lo dispuesto por el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de diciembre, y de la Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central; la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Quedar enterada de la renuncia presentada por D^a M^a Soledad Herrero Sainz-Rozas, electa por las listas del Partido Socialista Obrero Español como Concejala de esta Corporación, haciendo constar que, a juicio de la Corporación, correspondería cubrir la vacante a la candidata D^a Julia de Miguel Nieto.

Segundo.- Dar cuenta de dicha renuncia a la Junta Electoral de Zona, competente para cubrir la vacante de acuerdo con la legislación vigente.

DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Por la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta del nombramiento y aceptación del cargo de Concejales con dedicación exclusiva por parte de los Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a M^a José Agudo Calvo, D^a M^a Carmen Heredia Martínez, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Mariano Castillo García, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Luis Sevillano Conejo, D. Daniel Jiménez Díaz y D. José Luis Maximiliano Romo.

Servicio Contencioso.-

SERVICIO CONTENCIOSO.

Visto el recurso de casación interpuesto por D^a M^a Ángeles Solano Pastor contra Sentencia nº 237 dictada en recurso 162/2004 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1^a, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por la que desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por D^a M^a Ángeles Solano Pastor contra acuerdo plenario de 5 de diciembre de 2003 por el que se aprobaba con carácter de-

finitivo el Plan Especial de Reforma Interior del Polígono de Suelo Urbano Incorporado SUI 03 promovido por la Sociedad Cooperativa de Viviendas Las Lomas.

La Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Que los Servicios Jurídicos de esta Corporación se personen ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo como parte recurrida en el anunciado recurso de casación.

Segundo.- Que del presente acuerdo se dé cuenta a los departamentos municipales correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos.

Visto el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 66/2007, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Guadalajara por la entidad Iralmija, S.L., contra acuerdo plenario de 29 de septiembre de 2006 por el que se aprobaba con carácter definitivo el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación SUE 61 del Barrio de Taracena.

La Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Que por el Departamento de Gestión se lleven a cabo cuantas actuaciones sean necesarias a efectos de entrega a los Servicios Jurídicos para su posterior envío al Órgano Jurisdiccional dos copias autenticadas, acompañando un índice así mismo autenticado del expediente a que se contraen este recurso.

Segundo.- Personarse en el recurso contencioso-administrativo arriba detallado.

Tercero.- Encomendar la representación y defensa de los intereses municipales al funcionario Letrado de esta Corporación que en turno corresponda.

Cuarto.- Que la presente resolución se notifique, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan como interesados en los expedientes.

Quinto.- Que del presente acuerdo se dé cuenta a los Departamentos Municipales correspondientes para su cumplimiento.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas con quince minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario, certifico.
